

181442  
R. Dir. 467/3.936  
LP/vs

Ref.: **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. TOMAR CONOCIMIENTO – REMITIR A LA AUDITORÍA INTERNA.**

---

Montevideo, 20 de julio de 2018.

**VISTO:**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Terminal Cuenca del Plata S.A. (TCP S.A.).

**RESULTANDO:**

- I. Que en dicha Asamblea participó la totalidad del capital integrado compuesto de los accionistas Nelsury S.A. y Administración Nacional de Puertos, con la presencia del Síndico de la TCP Cr. Fernando Barcia y los Directores de la Serie B (representantes del Estado) Sres. Juan Carlos Pita y Miguel Sejas. Asimismo estuvo presente el Presidente de la Sociedad Sr. Karl Huts, el Gerente General Sr. Gerolf Annemans y el Gerente Financiero Cr. Eduardo Souto, y el representante de Nelsury S.A. Dr. Paul Arrigui
- II. Que aprobado el orden del día – entre otros puntos – se trató la “Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2017 comprendiendo el estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2017, el estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, anexos y notas correspondientes”.
- III. Que dicho punto fue aprobado por mayoría por parte de la Serie A, frente al voto negativo de los accionistas de la Serie B quienes fundamentaron su voto en los siguientes ítems relativos a los Estados Contables:
  - a- no expresan razonablemente la situación patrimonial y financiera de la TCP S.A. en el ejercicio 2017, al introducir un criterio contable contrario al que lleva adelante la ANP.
  - b- TCP S.A. debe reversar el ajuste de valuación realizado y una vez efectuado el mismo, deberá reclasificar el activo de propiedad, planta y equipos a activos intangibles asociados a concesión de servicios y amortizados en función de la duración del contrato de concesión.
  - c- Discrepan además con el resultado de la evaluación económica y los supuestos de crecimiento.
  - d- Por último, del informe del Síndico se desprende que el balance no puede ser aprobado.

- IV. Que en razón de lo expuesto, a la luz del informe del Síndico y del análisis realizado del Dictamen del Auditor Independiente de los Estado Financieros al 31.12.2017, los accionistas de la Serie B no dieron aprobación a los Estados Contables del ejercicio 2017.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que puesto a conocimiento de la Superioridad los hechos expuestos y los documentos que se exhiben en este acto, en especial el informe del Síndico quien manifiesta - entre otros argumentos - que el efecto que este ajuste tiene sobre los Estados Financieros del Ejercicio 2017 y que tendrá sobre los ejercicios que restan hasta el final de la Concesión no ha respetado una serie de normas contables que a juicio del Síndico debieron ser tenidas en cuenta, agregando que el incremento patrimonial y la vida útil que se utilizará para la amortización de los activos fijos sujetos a la valuación técnica no cumplen con las Normas Contables adecuadas a juicio de la Sindicatura,
- II) Que estamos frente a un cambio de criterio para la evaluación de activos.
- III) Que la existencia de los activos que se pretende evaluar no cuentan al día de hoy con la recepción definitiva de los mismos (por dudas en su integridad y vida útil) y tienen solo una recepción provisoria con salvedades.
- IV) Que por otra parte, el Síndico manifiesta que los estados contables no expresan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Terminal Cuenca del Plata por el ejercicio al 31/12/2017.
- V) Que la ANP contrató a la firma Deloitte sometiendo a estudio el Informe de Evaluación de Activos de TCP y revaluación de propiedad, Planta y Equipo, habiendo aportado la ANP los Estados Contables de TCP y el informe del Síndico, concluyendo Deloitte que debieran reversar el ajuste de valuación realizada.
- VI) Que en razón de lo expresado y con el fin de salvaguardar la transparencia debida, conviene al interés de esta Administración poner en conocimiento de los órganos de control el comportamiento que asume Terminal Cuenca del Plata S.A.
- VII) Que sin perjuicio de ello y siendo lesiva a los derechos de esta Administración la Resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se encomendará al Área Jurídico Notarial analice la impugnación de la misma.

**ATENTO:**

A lo expuesto, y a lo dispuesto en la Resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 13/10/2008 que reglamenta lo dispuesto por la Ley N° 17.292, Artículos 365° y siguientes de la Ley N° 16.060.

El Directorio en su Sesión Extraordinaria 3.936, celebrada en el día de la fecha;

## **RESUELVE:**

1. Tomar conocimiento de la Asamblea General Ordinaria de Accionista de Terminal Cuenca del Plata S.A. y aprobar la decisión asumida por los accionistas de la Serie B.
2. Remitir a la Auditoría Interna de la Nación, los Estados Contables de TCP S.A. presentada en la Asamblea de Accionistas con copia del informe de la Sindicatura, el estudio de Deloitte S.C. conteniendo los resultados emergentes de los procedimientos acordados y el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas donde luce la posición discordante de esta ANP.
3. Remitir copia de las actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
4. Encomendar al Área Jurídico Notarial promover acciones judiciales con el fin de impugnar parcialmente la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio pasado en lo que refiere al punto 2 del orden del día.

Cursar al Área Jurídico Notarial.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.